



PATRIMONIO

1

PROVIDENCIA DEL ALCALDE DE 13 DE DICIEMBRE DE 2017 DESIGNANDO LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL (LOTE 1) Y DAÑOS MATERIALES (LOTE 2) DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS Y CONVOCANDO SU CONSTITUCION Y APERTURA DE SOBRES DE DOCUMENTACIÓN.

ANTECEDENTES:

I.- Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2017, ha sido aprobado el expediente de contratación de pólizas de seguros de R. Civil y Patrimonial y daños Materiales, mediante concurso, por procedimiento abierto y multiplicidad de criterios.

II.- Se ha procedido a la apertura del plazo para presentación de proposiciones mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de número 233 de fecha 5 de diciembre de 2017.

FUNDAMENTOS JURIDICOS:

A.- En el Pliego de condiciones administrativas (PCAP) respecto de la composición de la Mesa, en la Cláusula XIII, se establece lo siguiente:

"XIII. MESA DE CONTRATACION (D.A. 2ª TRLCSP)

La Mesa de Contratación estará integrada o constituida del modo siguiente:

Presidente:

- Titular: El Alcalde-Presidente de la Corporación.
- Suplente: Primer Tte. de Alcalde de la Corporación.

Vocales:

- Titular: El Concejales-Delegado de Economía como específico del servicio tramitador.
- Suplente: Concejales que proponga el titular y designe el Alcalde.

- Titular: El Secretario de la Corporación.
- Suplente: El Vicesecretario de la Corporación.

- Titular: El Interventor de la Corporación.
- Suplente: Funcionario que se designe a propuesta del Interventor Local.

- Titular: El Jefe del Servicio tramitador del expediente de contratación.
- Suplente: Funcionario que se designe a propuesta del funcionario responsable del servicio

tramitador.

Secretario:

- Titular: Además de cómo vocal, actuará como secretario de la mesa el Secretario de la Corporación.
- Suplente: Además de cómo vocal, actuará como suplente del secretario de la mesa el Vicesecretario de la Corporación."

B.- En la Cláusula XIV del PCAP, respecto de la calificación de documentos, se establece lo siguiente:

"XIV. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS (Art. 22, 81 RGC)

1. El cuarto día hábil siguiente al de la fecha indicada en el número 2 de la cláusula XII, y hora de las 11.00, se constituirá, en acto no público, la Mesa de contratación, compuesta por los miembros que se mencionan en la Cláusula XIII, con el fin de proceder a la calificación de los documentos integrantes de las proposiciones presentadas en tiempo y forma por los licitadores.
2. A los efectos de dicha calificación, el Presidente de la citada Mesa dispondrá la apertura, por el orden de presentación de tales proposiciones, de los sobres comprensivos de la documentación contenida en el sobre A, y el Secretario de aquélla relacionará, en acta que extienda al efecto, los documentos que figuren en este sobre.
3. Si, al abrir los mentados sobres, se observaran defectos materiales subsanables en la documentación expresada en el número anterior de esta cláusula, la Mesa de contratación concederá al licitador que hubiera incurrido en tales defectos un plazo de tres días hábiles para la debida subsanación de los mismos.
4. El Secretario de la Mesa notificará, de inmediato, al licitador en cuestión la concesión de dicho plazo, advirtiéndole expresamente a aquél que, si dejara transcurrir el plazo indicado sin remediar los defectos observados, su proposición quedará de plano rechazada.
5. El resultado de la calificación de los documentos en cuestión se anunciará a los licitadores, por el Presidente de la Mesa, con ocasión de la celebración del acto referido en la cláusula siguiente."

C.- Así mismo, en la Cláusula XV del PCAP, se establece:

"XV. APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Art. 150, 160 y 320 TRLCSP y Art. 83 RGC)

1. El décimo día hábil siguiente al de la fecha indicada en el número 2 de la cláusula XII, y hora de las 11,00, en acto público, la Mesa de contratación, procederá a la apertura del sobre B de las proposiciones presentadas por los licitadores que hayan resultado admitidos.
2. En los términos que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la celebración del acto expresado en el precedente número de esta cláusula se regirá por las normas contenidas en los artículos 83 y siguientes del Reglamento General de dicha Ley, extendiéndose a su conclusión, por el Secretario de la Mesa, la correspondiente acta."

D.- Debe tenerse en consideración lo prevenido respecto de la Mesa de contratación en el Artículo 320 del TRLCSP y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.



Es por todo ello, que esta Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, DSIPONE:

3

PRIMERO: Designar los miembros de la Mesa de contratación, que estará constituida por:

PRESIDENTE		
	Titular	Ricardo Requena Muñoz, Alcalde del Ayto. de Canals.
	Suplente	Joan Carles Pérez Pastor, 1r. Tte. de Alcalde del Ayto. de Canals.
SECRETARIO Y VOCAL		
	Titular	José María Trull Ahuir, Secretario General del Ayto. de Canals.
	Suplente	José Antonio Martínez Damiá, Vicesecretario del Ayto. de Canals.
VOCALES		
Primero	Titular	Antonio M. Orea Pedraza, Delegado de patrimonio del Ayto. de Canals.
	Suplente	Andreu Lluch Orts, Concejal del Ayto. de Canals.
Segundo	Titular	Vicente Sancho-Miñana Sánchez, Interventor del Ayto. de Canals.
	Suplente	Manuel Bleda Mejías, TAG del servicio de Intervención Local.
Tercero	Titular	Jordi Cussó Muntané, Jefe del servicio de Patrimonio del Ayto. de Canals.
	Suplente	Vicent Lluch Sáez, Administrativo del Servicio de Patrimonio.

SEGUNDO: Convocar a los miembros designados de la Mesa para su constitución **el día 2 de enero de 2018, a las once horas**, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals (planta 1ª), así como para celebrar la apertura de la documentación administrativa de las proposiciones que se hubieren presentado, en acto no público.

TERCERO: Convocar la Mesa de contratación el día **10 de enero de 2018, a las once horas**, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals (planta 1ª), para calificar la documentación objeto de subsanación, en acto no público, en su caso, así como para celebrar la apertura del sobre "B" de proposiciones económicas de aquellas que hubieran sido admitidas, en acto público.

CUARTO: Notifíquese a los miembros de la Mesa (titulares y suplentes) y publicítese en el perfil del contratante de la página Web del Ayuntamiento de Canals.

Canals, a 11 de diciembre de 2017
EL ALCALDE


-RICARDO REQUENA MUÑOZ-

SR. MIEMBRO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.